



Nº 256 NOVIEMBRE 2021

## EDITORIAL

### Elevar las normas vigentes: ¿audacia o necesidad?

*Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, se han generado debates en torno a la proporcionalidad de las medidas que se han adoptado y cómo mantener las normas actuales en cuanto a derechos humanos. De hecho, en muchos casos la pandemia ha complicado la situación al anteponer a los derechos individuales ciertas medidas de salud y de seguridad públicas destinadas a contener y erradicar la pandemia. Por eso, muchos Gobiernos las consideran un paso necesario. Pero ¿podríamos estar también ante una oportunidad de consolidar e incluso elevar las normas internacionales vigentes en materia de derechos humanos en un gesto de necesaria audacia?*

**E**n el ámbito de la adopción y del cuidado alternativo, ¿exigen cambios los intereses colectivos y las voces de los adoptados y las personas que han vivido experiencias relacionadas con el cuidado alternativo? ¿Estarían estos últimos también relacionados con un refuerzo de los principios y normas pertinentes, con el fin de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos fundamentales de estas personas, como el derecho a la identidad, el derecho a crecer en un entorno familiar, la protección y las sanciones contra las infracciones (por ejemplo, la venta y el tráfico de niños) (véase el [editorial de agosto de 2021](#))? Lo que es indudable es que la Convención sobre los Derechos del Niño, que cumplió 32 años el 20 de noviembre de 2021, ha cambiado la vida de multitud de niños en todo el mundo desde su adopción. Sin embargo, la necesidad de reforzar la aplicación de los derechos interrelacionados e interconectados de los niños ha dado lugar a numerosas disposiciones aclaratorias y complementarias (los Protocolos facultativos, las Observaciones generales, las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado, la Resolución de la Asamblea General de la ONU de 2019, el DGD de 2021, el Convenio de La Haya de 1993, los documentos elaborados por grupos de trabajo y de expertos, etc.). En este contexto, las voces a favor de elevar las normas

vigentes en los ámbitos del cuidado alternativo y la adopción con vistas a introducir cambios en la práctica tienen ahora más peso y son más numerosas, y se alzan en todos los sectores y entre todos los interesados: funcionarios gubernamentales, personas que han vivido experiencias en este contexto y sus familias, y organizaciones en defensa de los derechos del niño. ¿Se les está prestando atención a esas voces? ¿Estamos preparados para el cambio?

#### **¿Reforzar o elevar las normas vigentes en materia del cuidado alternativo y de la adopción?**

En cualquier caso, ¿a qué nos referimos con elevar las normas? ¿Se trata de introducir más salvaguardias o de adoptar mensajes más categóricos mediante normas revisadas? ¿Cuáles son los factores que han llevado a algunos países a aplicar prometedoras reformas en su sistema de protección de la niñez y de cuidado alternativo? ¿Cuáles son los motivos que impulsan estos esfuerzos de consolidación y mejora: las lecciones del pasado (véase [el editorial de marzo-abril de 2021](#)), las dificultades de aplicación actuales, unas medidas ineficaces o la vulneración de los derechos pese a las normas vigentes? Mientras que para algunos se trata de reforzar la aplicación de las normas en vigor y de la necesidad de redirigir los esfuerzos —incluidas las medidas presupuestarias—,

para otros se deben adoptar nuevos enfoques innovadores y, más adelante, incluso normas revisadas o nuevas.

¿No nos demuestra continuamente la historia de los derechos del niño —incluida la más reciente— que las normas internacionales deben evolucionar, reforzarse y adaptarse en un mundo complejo y en constante cambio? Un ejemplo reciente de dicha adaptación son los principios de Verona del SSI, destinados a proteger los derechos de los niños nacidos mediante gestación subrogada (véase el [sitio web del SSI](#)): El SSI se embarcó en un largo proceso de consulta y redacción con varios expertos de disciplinas y países diferentes, aunque todavía no se ha alcanzado un consenso global sobre la cuestión de la gestación subrogada. Sin embargo, existe una firme convicción de que los derechos de los niños nacidos por gestación subrogada se deben abordar con urgencia. Esta es también la premisa del proyecto del [grupo de expertos de la HCCH sobre filiación y gestación subrogada](#), cuyo objetivo es debatir la viabilidad de nuevos instrumentos del derecho internacional privado relacionados con el reconocimiento de la filiación, incluida la que se puede reconocer tras un acuerdo de gestación subrogada internacional y nacional.

### **Abordar los factores subyacentes para tomar las medidas necesarias**

Tanto en el ámbito del cuidado alternativo como en el de la adopción, se ha subrayado que las consideraciones de fondo, como los flujos financieros que influyen directa o indirectamente en los procesos de toma de decisiones centrados en los derechos del niño, siguen siendo problemáticas (véanse [las grabaciones del DGD](#), [el informe explicativo del Convenio de La Haya de 1993](#), [el Grupo de Trabajo de la HCCH sobre la prevención y la gestión de las prácticas ilícitas en la adopción internacional](#) y [el Grupo de Expertos de la HCCH sobre los aspectos económicos de la adopción internacional](#)). Ahora bien, ¿qué medidas concretas se están adoptando para comprender mejor las causas y los obstáculos que afectan a las realidades actuales, como el seguimiento de los flujos financieros de los sistemas de cuidado alternativo y de adopción (por ejemplo, [la iniciativa de seguimiento del progreso de Better Care Network](#))? ¿Qué se está haciendo, por ejemplo, para garantizar que los medios económicos (tanto internos como externos) destinados al cuidado residencial lleguen sin

problema a las redes de apoyo familiar, los servicios de prevención y los sistemas de cuidado alternativo de tipo familiar y de calidad? A la hora de tomar decisiones presupuestarias, ¿se tienen en cuenta las implicaciones y posibles discrepancias en los enfoques entre los niveles nacional y local, y se ajustan a las necesidades y realidades sobre el terreno? ¿Qué se está haciendo para controlar y atajar eficazmente las posibles consecuencias no deseadas de esas decisiones presupuestarias?

A la luz de las contribuciones, las donaciones y los proyectos de cooperación que se llevan a cabo en el contexto de la adopción internacional, ¿qué medidas se están adoptando para evitar que los aspectos financieros creen dependencias y competencia e influyan en los procedimientos de adopción internacional? ¿Son eficaces las normas vigentes para afrontar estos riesgos y garantizar una estricta separación entre estas formas de apoyo financiero y los procedimientos de adopción internacional? Actualmente, estas cuestiones son objeto de un intenso debate en el contexto de la redacción del *Caja de Herramientas para Prevenir y Combatir las Prácticas Ilícitas en la Adopción Internacional* de la HCCH y seguramente estarán en el centro de los debates durante la Comisión Especial de 2022.

### **Unir fuerzas que traspasen fronteras y sectores para actuar con audacia**

Sin la adopción de medidas concretas, no lograremos elevar las normas. Estas acciones audaces, independientemente del ámbito en el que se lleven a cabo, requerirán voluntad política y enfoques comunes entre Estados, disciplinas y sectores (tanto el público como el privado) para lograr un impacto positivo en la vida de los niños. Por lo tanto, en este boletín mensual, el SSI/CIR presenta varias iniciativas y proyectos que intentan abordar cuestiones sensibles y complejas con el fin de introducir cambios. Todos ellos son testimonios de la valentía y la audacia necesarias para seguir trabajando por el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales de los niños. Estas acciones comprenden la adopción de medidas y medios para llevar a la práctica la voluntad política de apoyo a las familias, el apoyo, la protección y la defensa de las familias y los niños más vulnerables en condiciones extremadamente duras, la colaboración transfronteriza para resolver situaciones complejas relacionadas con los derechos del niño y los derechos

humanos que implican a varios países y la sensibilización continua de los profesionales y las personas implicadas acerca de cuestiones jurídicas complejas.

El equipo del SSI/CIR  
noviembre de 2021

***Todos los derechos reservados. Toda reproducción, copia o difusión integral o parcial de este Boletín mensual está sujeta a la aprobación previa del SSI/CIR y/o de su(s) autor(es).***



[irc-cir@iss-ssi.org](mailto:irc-cir@iss-ssi.org)  
[www.iss-ssi.org](http://www.iss-ssi.org)

**ISS**  
32 Quai du Seujet  
1201 Geneva / Switzerland